

MONITOREO DE LA COLONIA PENAL DE VIEDMA – U12

INSPECCION

AÑO 2006

I. Introducción

En el marco de la planificación de inspecciones realizada por el Área Auditoría para el año en curso sobre el Servicio Penitenciario Federal, un equipo interdisciplinario de este Organismo conformado por la licenciada en psicología Mariela TRILLO y los abogados Ariel CEJAS MELIARE y Ramiro RIERA, se presentó en las instalaciones pertenecientes al establecimiento penitenciario federal de la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, durante los días 9, 10 y 11 de agosto de 2006, con el objetivo de llevar a cabo una inspección de diversos aspectos de la realidad carcelaria de esta unidad.

En base a las líneas de gestión confeccionadas para el funcionamiento de esta Procuración Penitenciaria, la mentada inspección se realizó en función de Guías de Monitoreo que el Área diseñó especialmente para su tarea¹. Así, fue posible un adecuado monitoreo de múltiples aspectos tales como las condiciones de habitabilidad, el trato, el funcionamiento interno del establecimiento, el tratamiento, el régimen penitenciario, la realidad material de los principios internacionales en materia de Derechos Humanos de personas detenidas y de los objetivos que se ha fijado el propio Estado respecto de la pena privativa de la libertad, etc.

¹ Se han utilizado como parámetros los sentados en la guía realizada por la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT), publicada originalmente en inglés, en 2004, con el título: *Monitoring places of detention: a practical guide*. Traducción al español: Michel Maza; Ariela Peralta. Ginebra, diciembre de 2004.

El presente informe describe el funcionamiento detectado en cada una de las áreas del establecimiento penitenciario² y efectuará un análisis crítico, conjuntamente con una valoración de su situación con relación a sus objetivos y a los pisos mínimos internacionalmente aceptados.

II. Objetivos

La organización prevista por el ordenamiento jurídico con relación a la pena privativa de la libertad supone la existencia de diferentes tipos de establecimiento de acuerdo al nivel de autodisciplina que se requiera en cada uno de ellos³.

En tal sentido, el régimen progresivo que implica el tratamiento penitenciario, permite asimilar que una importante porción de la población penal a cargo del Servicio Penitenciario Federal, a medida que transcurren los tiempos de su condena y se acerca el momento de recuperación de la libertad, simultáneamente, los reclusos vayan siendo alojados en establecimientos semiabiertos.

Por ello, es que el objetivo de la inspección llevada a cabo fue relevar el funcionamiento del Programa de Prelibertad Individual previsto en el ordenamiento legal en miras a mejorar y atenuar el impacto del recupero de la libertad y el retorno al medio libre.

III. Antecedentes

Sin perjuicio de ello, este Organismo ha efectuado inspecciones al establecimiento en cuestión anteriormente.

En dichas oportunidades fue posible detectar ciertas problemáticas. Entre ellas cuestiones vinculadas a la infraestructura, básicamente la falta de vidrios, falta de provisión de accesorios adecuados para los talleres de trabajo (indumentaria, cascos, guantes, protectores auditivos, etc.), dificultades en el acceso a la utilización de los teléfonos (falta de equipos y cuestionamiento al cronograma de uso) y reclamos por atrasos en el

² Previstas en la ley 24.660 y en el Decreto 396/99.

³ El artículo 182 de la ley 24.660 contempla la existencia de establecimientos cerrados, semiabiertos y abiertos.

régimen de progresividad. Datos que surgen de las inspecciones efectuadas en 2004 y 2005.

Por ultimo, debe destacarse la ausencia de reglamento interno del establecimiento, falta detectada desde el año 2001.

IV. Relevamiento efectuado. Control, Inspección y Monitoreo realizado en los días 9, 10 y 11 de agosto de 2006.

1. Información General

El Subprefecto Gustavo GALLINAL es el director a cargo de la unidad.

La capacidad de alojamiento de la colonia es de 198 plazas.

La cantidad de internos alojados es de 183.

Este establecimiento penitenciario ha sido objeto de modificaciones edilicias en el curso de este año. Como resultado de la cancelación de deudas que la provincia de Río Negro mantenía con la Nación producto de los detenidos a disposición de la justicia provincial que se encontraban alojados en unidades del Servicio Penitenciario Federal, es que se construyeron dos nuevos módulos de alojamiento con fondos provinciales. De esta manera, los nuevos cuatro pabellones colectivos que cuentan con una capacidad de alojamiento de 32 internos, se distribuyen en dos módulos y llevan la capacidad total de alojamiento de la colonia penal a la cifra de 328 internos.

El diseño arquitectónico utilizado es idéntico al ya empleado en las ampliaciones efectuadas en los Complejos Penitenciarios Federales I y II en el marco del Plan Nacional de Contención del Delito.

El acto de inauguración oficial se realizo el día 10 de agosto del corriente, en el cual se hicieron presentes los asesores redactores del presente informe, representado institucionalmente al Sr. Procurador Penitenciario.

2. CONDICIONES MATERIALES. Capacidad. Celdas. Dependencia de trabajo. Escuela. Instalaciones sanitarias. Lugar de esparcimiento. Dependencias médicas. Vestimenta. Ropa de cama. Alimentación. Higiene personal.

A – Condiciones materiales de alojamiento

Al momento de la inspección la unidad cuenta actualmente con seis pabellones de alojamiento en funcionamiento. Todos ellos, salvo el pabellón 1 son de alojamiento colectivo.

El acceso se desarrolla a través de un pasillo que desemboca en un crucero a partir del cual se extienden la serie de pabellones.

El perímetro de seguridad se encuentra demarcado por un alambrado de entretejido olímpico, dentro del cual se ubica el edificio central que concentra los seis pabellones indicados, el sector de alojamiento destinado a los internos bajo el programa de Metodología Pedagógica Socializadora y los dos nuevos módulos de alojamiento.

Por fuera de este límite de seguridad externa, se ubican la Casa de Preegreso y la casa del Sector Granja.

Por su parte, el Centro Productivo se encuentra a 30 Km del establecimiento.

Las oficinas administrativas y las de uso del personal penitenciario jerárquico se hallan en el pasillo de ingreso al establecimiento, que atraviesa en forma transversal la puerta de entrada principal.

En este sector no fue posible advertir ninguna medida de seguridad instalada.

Pabellón 1

Compuesto por celdas individuales, su capacidad total de alojamiento es de 22 plazas.

Las dimensiones de estas celdas resultan reducidas y no tienen puerta. Su tamaño es aproximadamente de 2,5 mts. de largo por 1,5 mts. de ancho. Poseen una litera y un pequeño armario donde los internos

guardan sus pertenencias y vestimenta. La intimidad dentro de cada celda es resguarda con una improvisada cortina. La iluminación y ventilación son posibles en función de una pequeña ventana de alrededor de 50cm de ancho por 40cm de alto, las cuales en su mayoría no contaban con vidrios y se cerraban con náilon transparentes.

A lo largo del pasillo desde el cual se accede a las celdas se encuentran mesas y bancos utilizados para comer y desarrollar algunas tareas de distracción.

El baño se encuentra separado en dos partes. Es de uso común y, en un sector se encuentran dos inodoros, una letrina y una pileta con tres tomas de agua y, en otro, tres duchas. Este último espacio también lo utilizan como lavadero de las prendas. Sus dimensiones son reducidas y sus condiciones de higiene aceptables.

Cuentan con un televisor.

La calefacción se efectúa por medio de caldera y el agua caliente para el aseo se obtiene por el termo tanque del pabellón.

Según refirieron las autoridades del penal, en este pabellón se alojan preferentemente internos con particularidades como extranjeros, condenados por delitos contra la integridad sexual, etc.

La única medida de seguridad individualizada resultó ser la existencia de matafuegos con su carga al día, instalados en la celaduría. No se constató la existencia de salidas de emergencia, ni de tomas de agua y mangueras contra incendios, ni de luces de emergencia, ni de sensores de humo y redes de riego contra incendio, ni recipientes con arena, etc.

Pabellones 2, 3, 4, 5 y 6

Estos pabellones pueden agruparse para una descripción dado que comparten características similares.

De alojamiento colectivo, su capacidad ronda los 30 internos. Cuentan con camas superpuestas⁴. Poseen un televisor. Entre las camas se encuentran las mesas y bancos que utilizan para comer y descansar. Cada uno tiene un pequeño armario donde guardar los objetos personales.

Disponen de un anafe con dos hornallas.

La calefacción se realiza mediante las bocas de salida de la caldera central. El agua caliente para los aseos individuales es provista por un termo tanque en cada pabellón.

Los baños son de las mismas dimensiones y características que el del pabellón 1, salvo que en estos pabellones son utilizados por aún más internos.

La privacidad de los baños está dada por una cortina plástica puesta en la puerta de acceso, que da de frente al pabellón.

Es destacable la falta de luminosidad y ventilación de estos pabellones producto de las dimensiones de las ventanas con las que cuentan.

Asimismo, se advierte una cuota de hacinamiento en estos pabellones en virtud de los espacios con que cuentan y que la movilidad en su interior es muy escasa, dado la cantidad de muebles que hay, entre camas, bancos, mesas y armarios.

El pabellón 2 se encuentra afectado como sector de ingreso y allí se ubican quienes llegan a la unidad.

Luego, en función de la progresividad, se van ordenando los demás pabellones hasta que los pabellones 5 y 6 son destinados para quienes se encuentran incorporados al Periodo de Prueba⁵.

Entre los pabellones 2 y 3 por un lado y los pabellones 3 y 4 por otro se encuentran patios de esparcimiento que los internos utilizan regularmente, según se informó.

Las condiciones de higiene no eran inferiores a las mínimas, pero se pudo advertir la presencia de mal olor en algunos de los pabellones. La basura

⁴ Su denominación más común es "cuchetas".

⁵ Se adjunta listado de internos con lugares de alojamientos discriminados según la etapa de la progresividad en el régimen penitenciario.

y los desperdicios se acumulan en recipientes ubicados en el sector del baño en el cual están los inodoros y letrinas.

Las medidas de seguridad detectadas se reducen a la instalación de matafuegos ubicados en las celadurías de cada pabellón, con correspondiente carga al día. No se constató la existencia de salidas de emergencia, ni de tomas de agua y mangueras contra incendios, ni de luces de emergencia, ni de sensores de humo y redes de riego contra incendio, ni recipientes con arena, etc.

Módulos I y II – Pabellones 7, 8, 9 y 10

Estos sectores de alojamiento, que aun no han entrado en funcionamiento, constituyen las ampliaciones mencionadas en el apartado anterior.

Con una capacidad de 24 internos, cada Modulo comprende dos pabellones.

Estos pabellones se organizan bajo la forma de alojamiento colectivo, en camas superpuestas.

Poseen tres duchas –sin puertas- y tres habitáculos con inodoros. A su vez poseen una pileta común con tres tomas de agua.

La calefacción del lugar se efectúa mediante un equipo central instalado en la parte superior del pabellón, sobre el puesto de control. Para el acondicionamiento del agua utilizada para el aseo personal posee un termotanque por pabellón.

Se encuentra instalado un teléfono, un aparato de televisión y un equipo para calentar agua para beber.

Su luminosidad es amplia en virtud del gran ventanal que se encuentra frente a los patios de cada pabellón. La ventilación se realiza mediante cuatro (4) extractores de aire instalados en el techo.

Metodología Pedagógica Socializadora

Dado que en este establecimiento se ha puesto en funcionamiento este programa, se ha destinado un sector específico y separado del resto de la población.

Contiguo a los espacios destinados al aislamiento, se ubican cuatro habitaciones y un espacio de recreación común.

Una de las habitaciones cuenta con espacio para cuatro internos y las otras tres para dos internos.

El espacio en común, similar a un ambiente de estar, cuenta con una mesa rectangular, sillas, una cocina con mesada y una heladera. Un televisor y radio.

El sector se encuentra calefaccionado mediante la boca de caldera instalada. El agua caliente para el aseo, al igual que en el resto de los pabellones se obtiene a partir del termo tanque instalado para este sector. No se pudo detectar otra de medida de seguridad instalada a parte de un matafuegos con carga al día.

El baño cuenta con tres inodoros y dos lavatorios. Se encontraba en buenas condiciones de higiene y en funcionamiento. Asimismo, cuenta con tres duchas.

Casa del Sector Granja

Por fuera del perímetro de seguridad, y en las instalaciones pertenecientes a los talleres de porcicultura, se encuentra una casa de alojamiento con capacidad para tres personas.

Este sector funciona bajo el régimen de autodisciplina.

La casa posee dos habitaciones, una cocina comedor y un baño. Cuenta con una radio y una heladera. El baño se encontraba en buenas condiciones de higiene y de funcionamiento.

No se constató la instalación de ninguna medida de seguridad, así como tampoco ningún sistema de calefacción.

Casa de Preegreso

Inaugurada en el mes de noviembre de 2005, esta casa construida dentro del predio del establecimiento, pero por fuera del perímetro de seguridad, aloja a quienes se encuentran bajo el Régimen de Salidas Transitorias y en Periodo de Prueba.

Posee cinco habitaciones, cuatro con capacidad para dos personas y una para tres. Todas con camas simples.

El baño cuenta con cuatro inodoros, cuatro duchas y tres lavatorios.

Como medida de seguridad se observo únicamente un matafuego, con su carga al día.

Por ultimo, poseen una cocina comedor en donde se preparan la comida y cuentan con una heladera y un televisor.

B – Aislamiento

El sector utilizado para efectivizar las sanciones disciplinarias que adquieren forma de aislamiento⁶ cuenta con cuatro celdas y se encuentra ubicado en forma contigua al sector destinado a la Metodología Pedagógica Socializadora.

Las dimensiones aproximadas de dichas celdas son de 3 mts. por 2.5 mts. En su interior solo existe una litera construida con cemento⁷. Poseen dos ventanas de alrededor de 50cm por 40cm sin vidrios y cubiertas con un nailon transparente.

Estas celdas comparten un baño único, el cual posee una letrina, un lavatorio y una ducha eléctrica.

La calefacción del lugar se logra por la boca de la caldera instalada.

C – Alimentación

⁶ Contemplado en el artículo 19 incisos e) y f) del Decreto 18/97.

⁷ La administración penitenciaria califica a este tipo de construcción de “antivandálica”.

La producción de la comida para la población penal se efectúa en la cocina central del establecimiento, a cargo del Maestro de Cocina Subayudante O. A. WALTER.

La materia prima se provee a partir de la provisión que realiza Economato de la unidad según las necesidades.

El menú esta ordenado según lo previsto por la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal para la zona fría⁸. El pan es de producción propia, y se elabora en los talleres.

La elaboración está a cargo de dos turnos alternados cada día por medio, que cuenta con cinco internos más un agente de Economato.

La ropa empleada para la elaboración de la comida resulta adecuada y las condiciones de higiene buenas. No se observó la presencia de insectos.

La distribución de la comida se realiza por medio de tres carros.

Pudo constatarse la existencia de vajilla nueva.

Cuentan además con seis cocinas y tres hornos industriales. También con un pelapapas industrial, una batidora industrial y una heladera domestica y una industrial.

Presenta un tamaño adecuado y aceptables condiciones de iluminación y ventilación.

No se encontraron medidas de seguridad edilicia.

Depósito

El depósito de alimentos se divide en dos sectores diferentes.

El primero se encuentra detrás de la cocina, y almacena legumbres, fideos, aceites, cebollas, harinas, azúcar, etc. Cuenta con una cortadora de fiambre, una picadora de carne, dos freezers. Se detectó la presencia de algunos paquetes de fideos y de polenta vencidos.

El segundo sector, se halla en el predio de los talleres, de acceso cercano a la cocina. Posee una cámara frigorífica de buen frío dividida en dos partes. En la primera parte se conservan zanahorias, papas, calabazas y

⁸ Se adjunta copia del menú semanal utilizado, provisto por el Jefe de Cocina.

cebollas. En el otro, se observó la existencia de cinco medias reses (embasadas o cubiertas con nailon), queso y pollo.

Fuera de la cámara se encuentran dulces, frutas y verduras varias.

Las condiciones de higiene resultan buenas.

No se detectaron medidas de seguridad instaladas.

D – Dependencias de Trabajo

El espacio destinado a los talleres se encuentra en un sector lindero a los pabellones de alojamiento, separados únicamente por un tejido de alambre olímpico, que subdivide el perímetro de seguridad.

Estas dependencias son amplias y se encuentran en buenas condiciones edilicias.

Se pudo constatar la existencia de matafuegos con carga vencida. Cada taller, utiliza un galpón mediano, el cual cuenta con una salida de emergencia.

A su vez, el sector granja y porcicultura, se encuentra fuera del predio demarcado por el perímetro de seguridad.

Por último, la unidad también cuenta con un centro de producción ubicado a unos 30km del establecimiento central.

E – Educación

Las instalaciones utilizadas por la Sección Educación se encuentran en un buen estado general. Pintadas y limpias.

La biblioteca se utiliza como lugar administrativo de la sección simultáneamente. Cuentan con dos computadoras. La cantidad de ejemplares que posee, según refirieron, asciende a la cifra de 3200. Cuentan también con material en discos compactos. Los textos jurídicos,

así como los legales, se encuentran en formato digital. No se advirtió este tipo de material en soporte papel.

La cantidad de aulas de que la sección dispone es de siete. Tres contiguas a la biblioteca y tres más en el Salón de Usos Múltiples, ubicadas en forma lindera al Pabellón 1.

La cantidad de bancos resulta adecuada. Los pizarrones de igual manera. El ambiente se encontraba calefaccionado. Y las dimensiones de las aulas rondan en los 3 mts. por 6 mts.

F – Dependencias Médicas

El espacio físico destinado a la Sección Asistencia Médica es muy reducido y, por lo tanto, insuficiente.

El área no cuenta con una sala de internación.

Similar a una sala de primeros auxilios, la sección solo cuenta con un ambiente de consulta, dividido por armarios. Cuenta con una camilla y un escritorio por un lado y, con un escritorio más, un tubo de oxígeno, un lavatorio y dos armarios para medicamentos, por el otro lado.

El consultorio odontológico se encuentra en un lugar separado.

2. TRATO. Tortura y malos tratos. Aislamiento. Medidas de coerción. Uso de la fuerza.

A – Tortura y malos tratos

Sabido es que la realidad intramuros de las cárceles semiabiertas resulta difícil de desentrañar. La inspección ocular que permite una recorrida puede servir como primera aproximación.

No se observaron malos tratos físicos por parte del personal penitenciario hacia los internos durante la visita.

Tampoco fue posible advertir vestigios o signos de tortura en los internos. Más complicado resulta la cuestión del mal trato simbólico y de los malos tratos psicológicos.

Al parecer existen amenazas por parte del personal de seguridad interna principalmente referidas a la situación de permanencia en el

establecimiento. La presión sería ejercida en forma simbólica en función de un eventual retorno o traslado a alguna prisión de máxima seguridad, sobre todo al Instituto de Seguridad y Resocialización de la ciudad de Rawson, provincia de Chubut. Esta forma de trato degradante, en razón del poder simbólico de la autoridad, sería ejercida sobre la mayoría de la población penal.

En la serie de audiencias recibidas en la unidad también pudo detectarse que el mal trato psicológico tiene que ver con una actitud de los agentes penitenciarios, sobre todo los del inferior nivel jerárquico pertenecientes a requisa y seguridad interna, en cuanto a los niveles y límites que los internos soportan una especie de asedio o provocación permanente a los efectos de encontrar motivos para que sean sancionados por irrupción del orden.

Por último, la vestimenta de los internos no es degradante y no se encuentran uniformados.

B – Medidas de coerción y uso de la fuerza

El desplazamiento de los internos dentro de la unidad no se realizó bajo la utilización de ninguna medida de coerción.

El uso de la fuerza no se encuentra sistemáticamente aplicado en esta unidad. No se observó el empleo de esposas, ni de cadenas, ni de otros medios coercitivos.

Los internos no se encontraban sometidos a ninguna medida de fuerza en el interior de los pabellones, ni en su concurrencia a los talleres, ni a las audiencias. El control del personal penitenciario se mantiene, pero no implica ninguna sujeción.

C – Aislamiento

Al momento de la inspección no se hallaban internos sancionados con medida de aislamiento.

Sin embargo, las autoridades del penal refieren que, a pesar de la aplicación de sanciones, el interno pasivo de tal correctivo disciplinario conserva la concurrencia a las tareas laborales y educativas.

En esta colonia penal no se encuentran alojados internos con medida de Resguardo de Integridad Física.

La única aproximación al aislamiento es la situación que se encuentra en el Pabellón 1, dado que durante las horas de sueño, se emplea un sistema de puertas cerradas para cada celda.

3. REGIMEN DE ACTIVIDADES. Contacto con la familia y amigos. Visitas. Correspondencia. Teléfonos. Contacto con el mundo exterior. Educación. Ejercicios al aire libre. Actividades culturales y de esparcimiento. Libertad de culto. Trabajo.

A - Sección Educación y Actividades culturales, deportivas y físicas

En materia educativa el establecimiento cuenta con el dictado de clases a nivel primario y secundario, además de un programa de educación no formal.

La responsable de la sección educación es la Adjutor Maria del Carmen PASTOR.

El nivel primario el dictado de clases está a cargo de siete (7) docentes, tres (3) pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal y tres (3) a la provincia de Río Negro. No cuentan con docente en educación física.

En el nivel secundario, el cual llega hasta el tercer año, la cantidad de docentes es de once (11) y son todos pertenecientes a la provincia.

La concurrencia a las actividades educacionales se organiza en dos turnos para el nivel primario: de lunes a viernes de 14 hs a 16 hs. y de 16 hs a 18 hs. Respecto al nivel secundario, el régimen implica una concurrencia de lunes a viernes de 14:30 hs a 17:10 hs.

El programa de educación no formal está asociado a conocimientos fundamentalmente de índole práctico y laboral. Se realiza con la

colaboración del C.E.N.S N° 8 de la ciudad de Viedma y la Escuela Secundaria de Formación Agraria de esa misma localidad. Se emiten certificaciones como modo de acreditar la formación en la materia que hayan participado. Los talleres incluidos son Chapa y Pintura, Carpintería, Horticultura, Panadería, Albañilería (Construcción), Mecánica y Porcicultura. Los cursos poseen una duración aproximada de tres meses, y luego ingresan en un curso de capacitación.

La sección también tiene a su cargo el Taller de Braille de la unidad, cuyo coordinador es el Alcaide OCAMPO y funciona de lunes a viernes de 16 a 18 hs.

Durante el periodo de receso por vacaciones de invierno o verano, se realizan talleres de idiomas o dibujo, y torneos de deporte.

El criterio respecto a las inasistencias de la sección es que sólo se exceptúa la contabilidad de la falta por afectación a tareas laborales.

La cantidad de internos que reciben educación son:

- Nivel Primario:

Primer Ciclo: 55

Segundo Ciclo: 41

Tercer Ciclo: 28

- Nivel Secundario:

1º año: 18

2º año: 2

3º año: 3

- Total: 147

Los criterios para seleccionar el personal de educación para el nivel primario pertenecientes al Servicio Penitenciario Federal son fijados por la responsable del área. Al respecto no fue posible que precisara de cuales

se trataba. Únicamente apeló a una relación de cercanía y conocimiento previo.

Con relación a los docentes secundarios es distinto dado que la administración penitenciaria no posee tal personal en su escalafón en esta unidad. De este modo, su designación se efectúa desde el ministerio de educación provincial por asamblea en función de una orden realizada por el ministerio de trabajo de la provincia.

Respecto a la incorporación a las tareas educativas y al nivel que ingresan la responsable del área indica que sin certificado de séptimo grado completo, deben comenzar en primer grado.

Los requisitos para expedir un certificado analítico de secundario de un interno alumno, se requiere copia del acta de nacimiento, certificado de séptimo grado y copia del DNI.

En la sección cada interno posee un legajo de educación donde se juntan todas las constancias y certificaciones educativas que se han emitido en relación al interno. Asimismo contiene copia de la entrevista de ingreso, una reseña educativa, una descripción de la situación legal del interno, una historia de las actividades educativas desarrolladas en las unidades donde se encontró alojado y un registro de la evolución de sus calificaciones.

En dicho expediente se encuentra el acta de educación donde el interno acepta los objetivos que le son fijados en el área.

La sección educación se encarga de formular los objetivos en materia educativa en el Programa de Tratamiento Individual, según refiere la responsable.

B – Teléfonos

Cada pabellón cuenta con un teléfono para efectuar llamadas. El régimen de uso establecido indica una banda horaria de uso de 8 a 21 hs. Luego se retira el equipo de cada pabellón.

Para recibir llamados, existe un teléfono para los pabellones 1 a 6, y su horario de uso es de 14 a 18.30 hs y de 19.30 a 21.30 hs.

Por su parte, los sectores metodología y casa de preegreso, cuenta con un teléfono para efectuar y otro para recibir llamadas.

Se pudo constatar la imposibilidad de contar con el servicio de comunicaciones gratuitas 0800 con el que cuenta este Organismo. Asimismo no se pudo hacer uso de la línea gratuita *2154.

C – División Trabajo - Talleres

Las posibilidades de trabajo son amplias y variadas⁹ y casi la totalidad de la población penal trabaja. La cantidad total de internos afectados a tareas laborales es de 164.

Se observó, también, la falta de indumentaria y accesorios de trabajo adecuados.

El horario de trabajo matutino de los internos es de 8 a 12 hs.

D – Sección Visitas

La visita se efectúa todos los días de 11 a 17.30 hs. de lunes a sábado y de 14.30 a 17.30 hs. los días jueves y domingos.

Los sectores destinados al uso de la visita de los internos son variados.

En primer lugar existe un salón cerrado, que se encuentra en buenas condiciones de mantenimiento e higiene, y que cuenta con un anafe, cinco (5) mesas, y varias sillas plásticas. El lugar se encuentra adecuadamente iluminado y ventilado por cinco (5) ventanas con sus correspondientes cortinas. Además, se encuentra calefaccionado. Sin embargo, no se detectó la presencia de medidas de seguridad, a no ser por una salida de emergencia.

⁹ Se adjunta síntesis de la variedad de talleres y sus diversas funciones, así como un detalle del número afectados por taller, proporcionadas por el responsable de la División Trabajo.

El segundo lugar, es un salón un poco más reducido, al cual se accede desde el pasillo central que desemboca en el crucero de los pabellones, y el cual cuenta con algunas mesas y sillas plásticas.

Entre esto dos salones, se encuentra un patio el cual es utilizado por las visitas. El patio es de césped y desde allí se puede ingresar a los dos baños (uno para hombres y uno para mujeres) recientemente reacondicionados y en muy buen estado de higiene y mantenimiento.

La visita íntima se lleva a cabo en un sector separado. Está compuesto por dos habitaciones, que tiene una cama de dos plazas y un baño cada una. Ambas se encuentran calefaccionadas.

No se detectaron medidas de seguridad instaladas.

4. SERVICIOS MEDICOS. Acceso a la atención médica. Personal médico. Atención específica a la salud de las mujeres. Régimen de personas con enfermedades mentales.

Sección Asistencia Médica

El responsable del área es el Dr. Cristian GORRITI, quien es médico cirujano.

El cuerpo médico de la unidad se compone de un (1) médico neurólogo, dos (2) médicos oftalmólogos, un (1) médico psiquiatra y dos (2) odontólogos, que cubren el servicio con guardias pasivas.

La cantidad de enfermeros es cuatro (4). Cumplen sus tareas en 12 hs activas alternadas.

Los dos (2) licenciados en psicología dependen del Servicio Criminológico.

El consultorio médico funciona todos los días hábiles.

La cantidad de solicitud de consultas diarias es de alrededor de 6 o 7.

La provisión de medicamentos es por mes, y proviene de la Droguería Central de la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Se detectó la fractura de la cadena de frío que requieren ciertos medicamentos, complementado al hecho de que carecen de heladeras para su conservación. A su vez, se identificaron medicamentos vencidos.

Refieren que se mantiene una fluida relación con el hospital público de la ciudad de Viedma, Artemio Desati, sobre todo en lo concerniente al diagnóstico y tratamiento de los internos que padecen VIH. Asimismo, utilizan servicios de otros hospitales de la zona y sostienen una asidua comunicación con los profesionales que se desempeñan en la Unidad N° 20.

En los dos últimos años no se registraron fallecimientos en la unidad.

Se constató la falta de interconsulta con los Servicios de Asistencia Medica de las unidades desde la cuales provienen los internos recientemente ingresados.

Las historias clínicas se encontraban en pésimo estado e incompletas.

En este establecimiento no se alojan internas.

Respecto a quienes requieren atención por dependencia a sustancias estupefacientes, refieren que se encarga el Servicio Criminológico por la falta de licenciados en psicología en el área.

Al momento de la auditoría se encuentran alojados tres (3) internos que padecen trastornos mentales severos (tales como esquizofrenia y retraso mental leve), los cuales se hallan en tratamiento psicofarmacológico y psicoterapéutico.

5. TRATAMIENTO Y PROGRESIVIDAD DEL REGIMEN. Régimen de personas condenadas. Régimen de personas procesadas. Régimen general.

A – Régimen de personas condenadas

A.a Servicio Criminológico

La responsable del Servicio Criminológico es la Alcaide Dra. Roxana CAGLIANONE, médica psiquiatra, quien asumió la jefatura del mencionado servicio hace tres meses, luego de cumplir funciones en la Sección Asistencia Médica desde el año 2002.

El equipo de trabajo a su cargo se halla compuesto por dos (2) psicólogos los cuales también prestan servicios en la Sección Asistencia Médica, (uno de ellos fue incorporado hace tres meses, el otro se halla cursando actualmente una licencia por enfermedad), y tres (3) empleados administrativos. No cuentan ni con un asistente social ni con un docente como staff permanente del Servicio. Lo mismo sucede con la participación del abogado ya que la Unidad cuenta sólo con uno (1) para desarrollar todas las tareas atinentes a su disciplina.

Por otra parte, se constata que la ubicación jerárquica del personal respeta el Escalafón Profesional, Subescalafón Criminología.

La carga horaria que deben cumplir los integrantes del área es de 30 horas semanales, las cuales se distribuyen de lunes a viernes en el horario de 8 a 14 hs.

Durante los períodos de calificación, dichos horarios suelen recargarse compensándose luego con días de franco rotatorio.

ASPECTOS ORGANIZATIVOS

El espacio físico destinado para el desarrollo de las tareas del Servicio, presenta dimensiones adecuadas. Consiste en un ambiente amplio y luminoso, donde se emplazan tres (3) escritorios, tres (3) computadoras en red y dos (2) armarios donde se encuentran archivadas las historias criminológicas en buen estado de aseo y conservación.

En contigüidad a la oficina descrita, se sitúa un extenso despacho donde se llevan a cabo las reuniones del Consejo Correccional, los días miércoles con una frecuencia semanal.

La información con la que cuenta la sección se organiza sin ficheros y en función de dos libros:

- Libro de Audiencias, donde se registran todas las entrevistas que toma el servicio criminológico.
- Libro de Actas de Reconsideración, donde se deja asiento de todas las solicitudes de reconsideración de conducta planteadas por los internos.

Al momento de la auditoría el área registra 183 detenidos, todos ellos en calidad de condenados. Cabe destacar que tal cifra coincide con la aportada por la División Judicial. La concordancia en los datos que manejan ambos sectores se debe a una fluida comunicación vía oral y escrita entre ellos, producto de un intercambio cotidiano facilitado por las características de la Unidad.

Por otra parte, la cantidad de historias criminológicas en su poder asciende a 181, dado que se encuentran a la espera de recibir dos de ellas procedentes de otras Unidades.

Debido a que la Unidad N° 12 se trata de un establecimiento semiabierto, es usual que los internos que ingresan allí provengan de establecimientos cerrados por lo que en su gran mayoría ya poseen historia criminológica confeccionada. La política del Servicio consiste en tener en su poder toda la documentación necesaria. Para ello, suelen contactarse vía fax con los Servicios de Criminología de las unidades de origen para solicitar información sobre la situación del interno (calificaciones, particularidades, etc.) hasta tanto reciban la historia criminológica en aquellos casos en que se produce un defasaje temporal entre el ingreso del interno y la llegada del documento. Sólo en algunas ocasiones fue necesario que el Servicio tomara a su cargo la confección de historias criminológicas.

ASPECTOS FORMALES

Las Historias criminológicas con las que realiza su tarea diaria son los duplicados de las mismas, dado que las que confeccionan originalmente son remitidas al Instituto de Criminología y las que reciben de otras unidades son igualmente los duplicados.

Estas historias se encontraban foliadas y rubricadas. A su vez poseían los informes sociales incorporados.

El servicio criminológico no cuenta con un Libro de Actas propio de la sección y es utilizado como tal el Libro de Actas del Consejo Correccional, el cual se encontraba foliado y con todas sus firmas.

ASPECTOS SUSTANCIALES: PROGRESIVIDAD Y TRATAMIENTO

Tal como quedó explicitado anteriormente, el Consejo Correccional se reúne los días miércoles de cada semana. La Dra. Caglianone concurre a las sesiones en calidad de responsable del Servicio Criminológico. Asimismo, uno de los psicólogos de este último participa en calidad de Secretario permanente.

Días previos a la sesión, en cada una de las áreas que participan del Consejo¹⁰ se elaboran volantes donde se indican los datos principales de los casos que se tratarán durante la reunión. En la misma, se adjuntan los informes que sean necesarios, e indefectiblemente se entrevista al interno puesto que les resulta valioso dar lugar a su discurso previo a cualquier dictamen. En tales entrevistas la ideología subyacente apunta a “evaluar la existencia de conciencia de resocialización, y el grado de arrepentimiento”. Por último, se debate para luego resolver a través del consenso entre las posiciones sostenidas por las diversas áreas.

También realizan reuniones extraordinarias, cuando la demanda de situaciones así lo amerita.

Los profesionales que forman parte del Servicio, son los encargados de observar y evaluar a los internos que recién ingresan a la Unidad. Durante

¹⁰ De acuerdo al artículo 95 del Decreto de Modalidades Básica de la Ejecución 396/99, forman parte del Consejo Correccional el Director del establecimiento, los responsables de la División Seguridad Interna, la División Trabajo, el Servicio Criminológico, la Sección Asistencia Social, la Sección Asistencia Médica y la Sección Educación.

el primer mes, la responsable del Servicio junto a un psicólogo, realizan entrevistas con los internos, les aplican técnicas psicodiagnósticas y elaboran los informes somato-psíquicos correspondientes, así como también recavan información previa a través del contacto con los Servicios Criminológicos de las unidades de origen. Transcurrido dicho tiempo, elaboran el Programa de Tratamiento Individual (PTI) y - considerando el perfil criminológico del interno- intervienen junto a la División Seguridad Interna en la determinación de un lugar de alojamiento acorde.

Respecto de la modalidad utilizada en la aplicación de los guarismos calificadorios, es menester señalar que los internos que ingresan a la Unidad suelen poseer calificaciones altas tanto en la conducta como en el concepto. En caso de contar con esta información, se mantienen las calificaciones iniciales. Cuando no poseen datos fehacientes, la calificación inicial otorgada por el Servicio es buena, tanto en la conducta como en el concepto.

La aplicación de sanciones disciplinarias puede repercutir en una disminución de la calificación de conducta. A pesar de ello, manejan como criterio central la posibilidad de dialogar con el interno para no desconocer la dimensión subjetiva que lo arrojó a cometer la falta.

La sanción disciplinaria sólo afectará el guarismo de concepto en el trimestre siguiente si el interno continúa en una situación comprometida durante todo ese lapso de tiempo.

Todas las calificaciones emitidas por el Consejo Correccional son notificadas al interno en forma escrita bajo constancia en el libro de actas, por lo que al momento de recibirlas cuenta con tres días hábiles para solicitar la reconsideración. Sobre este punto expresan que “si el interno

se lo merece, o si frente a una falta su actitud no concuerda con su perfil criminológico”, suelen replantear las calificaciones vertidas.

Durante la auditoría pudo constatar la actualización de los PTI con una frecuencia que rondan los 3 a 6 meses.

Acerca de los criterios que manejan en aquellos casos en que se advierte el incumplimiento extramuros de las Salidas Transitorias (abuso de confianza), se presenta la situación en el Consejo Correccional donde se evalúa la sanción a aplicar aunque, aseguran, no incide en los guarismos calificadorios.

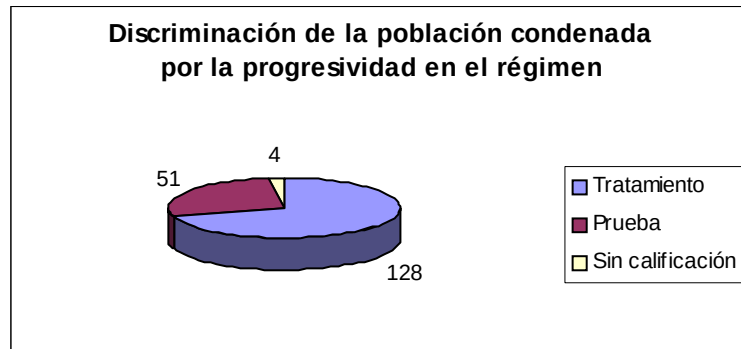
Al momento de la inspección, no se registran internos incorporados al Régimen de Libertad Condicional, dado que la mayor parte de la población penal es oriunda de la Capital Federal y Gran Buenos Aires, por lo que quienes se encuentren en condiciones de acceder a esta modalidad son inmediatamente trasladados a un establecimiento semiabierto próximo al domicilio fijado.

En el último trimestre han considerado cuatro (4) promociones excepcionales de fase en el Período de Tratamiento, tomando como eje aquellos internos que sufrían cierto retraso respecto de la progresividad o aquellos que simplemente “lo merecían”.

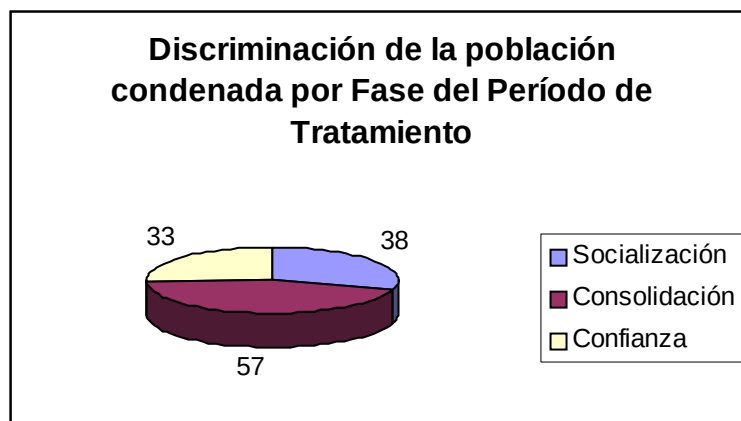
En lo relativo al otorgamiento de recompensas, señalan que en el último tiempo se constituyó como un lineamiento de importancia impartido desde el Instituto Criminológico, motivo por el cual se hallan evaluando la posibilidad de aplicarlas, aunque hasta el momento no poseen ninguna regulación para las mismas.

La distribución de la población penal según el régimen penitenciario progresivo es el siguiente¹¹:

¹¹ Según la información facilitada por el Servicio Criminológico, se adjunta la planilla de datos.



Los datos respecto al número de internos por Fase del Periodo de Tratamiento son los siguientes:



ASPECTOS INHERENTES A CRIMINOLOGÍA

De los profesionales que conforman el equipo de trabajo, sólo uno de los psicólogos se ha formado en materia criminológica. La responsable del área, no se ha especializado en la disciplina. Si bien todo el personal realizó un curso en la Escuela Penitenciaria de la Nación -el cual les otorga una panorámica general sobre los aspectos específicos de su formación- coinciden en que la capacitación se realiza en la práctica cotidiana, donde se adquieren herramientas de trabajo necesarias para desempeñar su labor.

A nivel del Servicio no suelen desarrollar trabajos de investigación sobre la tarea que desempeñan, no obstante suelen asistir tanto en calidad de oyentes como de expositores a las Jornadas de Criminología que se organizan anualmente así como también participan de cursos a distancia, aunque no se obtienen más especificaciones al respecto.

Periódicamente, remiten informes estadísticos al Instituto Criminológico con quienes mantienen un contacto asiduo.

Tanto la Jefa del Servicio, en calidad de médica psiquiatra como los psicólogos son los encargados de llevar a cabo las audiencias con los internos, ya sea para la evaluación de los mismos (mediante entrevistas y aplicación de pruebas psicodiagnósticas) como para la atención de los pedidos que éstos realizan. Todo contacto con el interno en estas circunstancias es registrado en el libro de actas del Servicio (a diferencia de lo que ocurría anteriormente, cuando el registro de la audiencia era añadido a la historia criminológica).

Los informes psicológicos se confeccionan en base a la administración de una batería psicodiagnóstica. La misma consta de las siguientes técnicas: "Test de Bender", "HTP" y "Persona bajo la lluvia", las cuales se complementan con una entrevista psicológica en la cual se recaban datos sobre la historia del interno.

Las reuniones de equipo se realizan cada 15 días. En ellas se conversa sobre lo trabajado por cada profesional. No cuentan con ningún tipo de supervisión externa de la tarea (es decir, contar con la presencia de algún profesional de la salud mental que no perteneciera al Servicio Penitenciario Federal cuya función fuera verter otra mirada sobre el material clínico trabajado por los profesionales)

Por otra parte, destacan una relación permanente con la Sección Asistencia Social dado que éstos son los encargados de aportar datos sobre la situación socio-ambiental del interno. De la misma forma, se relacionan con la Sección Asistencia Médica.

Al cuestionar sobre la incidencia del Servicio en el armado, aplicación y seguimiento de los Programas de Prelibertad, la Jefa del área se

desentiende del tema, respondiendo tangencialmente que el Servicio colabora en los mismos aunque no da especificaciones al respecto.

En lo pertinente a la adecuación de los criterios criminológicos en los casos de los internos que se hallan afectados al régimen de Resguardo de Integridad Física (RIF), informan que en la actualidad registran a dos (2) de ellos en dicha situación y que el Programa de Tratamiento individual se ajusta a lo particular de su condición, para posibilitar el alcance de los objetivos establecidos.

La ponderación de aspectos subjetivos se presenta también en aquellos casos de internos condenados por delitos contra la integridad sexual. Sobre este punto despliegan que frente a este tipo de delito, evalúan varias aristas tales como la vinculación familiar, el grado de mendacidad, etc. Destacan que es usual que esta población alcance todos los objetivos fijados en el programa de tratamiento, avanzando en las fases que prevé la progresividad del régimen pero el perfil psicológico inicial continúa indemne. Por otra parte, manifiestan que este criterio no puede universalizarse, dado que consideran la particularidad de cada caso. De este modo, intentan quebrantar el preconceito que asocia a este tipo de delito con una alta tasa de reincidencia.

El Servicio Criminológico presenta una importante injerencia en los casos de internos drogadependientes, dado que a partir de la evaluación de su situación recomiendan la aplicación de “medidas curativas” tales como tratamiento psiquiátrico y psicológico específico, el ingreso al Programa de Metodología Pedagógica Socializadora, y la inserción en el ámbito laboral y educativo.

Opinan que el Servicio Penitenciario se encuentra atravesando un importante cambio en sus concepciones ideológicas ya que actualmente

el objetivo de la reinserción social del interno se erige como primordial. Discrepan con el acto de “rotular” a la población penal a través de diagnósticos psicopatológicos, tales como “la psicopatía”. Dicen que esas categorías no hacen más que homogeneizar las diferencias, y tienden a sostener la idea de “imposibilidad de cambio” relacionada al delito.

A.b Sección Asistencia Social

El responsable de la sección es el Adjunto Principal Lic. Rubén INALAF - trabajador social- quien ejerce funciones allí desde el año 2000.

El equipo a su cargo se halla compuesto por una (1) trabajadora social y una (1) empleada administrativa, quien a fin de año luego de obtener el título universitario de licenciada en trabajo social, solicitará el pase al Escalafón Profesional.

El horario de trabajo cumplimentado por el equipo, es de lunes a viernes de 8 a 14 hs. aunque cuentan con un esquema de guardias pasivas que no suele utilizarse dado que no se presentan situaciones de urgencia.

La oficina asignada para la sección cuenta con dimensiones adecuadas. En una sala luminosa se sitúan dos (2) amplios escritorios. Poseen dos (2) computadoras, aunque una de ellas muy antigua, y un (1) armario que utilizan de archivo para guardar los legajos de los internos, los cuales se advierten en buen estado de conservación y limpieza.

Respecto de las actividades¹² que lleva a cabo el área se mencionan las entrevistas que realizan tanto a los internos, como a los familiares de los mismos, las entrevistas domiciliarias como parte del seguimiento del programa de salidas transitorias, la confección y actualización de los legajos sociales correspondientes y la tramitación y localización de DNI.

Además, el Lic. INALAF participa en las reuniones del Consejo Correccional en calidad de representante del área y se halla a cargo del desarrollo del programa de Metodología Pedagógica Socializadora (ver apartado).

¹² Se adjunta al presente informe una planilla estadística de las actividades ejecutadas por la sección en el período enero-agosto de 2006, la cual fuera aportada por su responsable durante la auditoría.

Teniendo en cuenta que el establecimiento auditado se caracteriza por ser semiabierto, y que gran parte de los internos alojados allí se encuentran próximos a recuperar la libertad, resulta llamativo que durante la entrevista no surja de manera espontánea la confección y seguimiento de los programas de prelibertad como actividad primordial del área. Sobre este punto, nos explayaremos luego en el apartado Programa de Prelibertad.

El equipo de trabajo mantiene intercambios cotidianos con la sección Asistencia Médica y con el Servicio Criminológico. Las vías de comunicación sostenidas por el área contribuyen a que los objetivos específicos a su disciplina fijados en el Programa de Tratamiento Individual sean tomados en consideración tanto como los de las demás áreas que conforman el Consejo Correccional.

Actualmente, tienen a cargo la supervisión de nueve (9) internos con salidas transitorias. La trabajadora social se encarga del seguimiento durante el fin de semana. En caso de registrar anomalías en la prosecución de lo estipulado para la salida, realiza el informe pertinente que luego eleva al Juez quien será en última instancia quien decida sobre la interrupción o no del beneficio.

Metodología Pedagógica Socializadora

Con el objetivo de promover, dirigir y supervisar un profundo cambio en el ámbito penitenciario federal y contribuir a una nueva estructuración del sistema penitenciario nacional, mediante Resolución N° 95 dictada por el Ministerio de Justicia del 06 de marzo de 1997, se aprobó el programa “Metodología Pedagógica Socializadora” (en adelante también MPS).

Dicho programa apuntó a la renovación de conceptos y métodos en materia de tratamiento partiendo de la realidad incontestable del fracaso,

en mayor o menor medida, de las acciones ideadas en los dos últimos siglos como proceso cierto de corrección y cambio.

En virtud del aludido fracaso, es que el Plan Director de la Política Penitenciaria Nacional fundamentó la urgente necesidad de ensayar nuevas propuestas.

En ese sentido, a través del programa antedicho se intentó crear una alternativa distinta en la búsqueda de que las personas privadas de libertad sean los artífices “voluntarios” y “conscientes” de su propio desarrollo personal.

La MPS¹³ consiste en un microsistema de aprendizaje social. El mismo se desarrolla a través de acciones terapéuticas con las cuales se pretende contrarrestar la tendencia a la actuación, la escasa capacidad de reflexión, la impulsividad, la baja tolerancia a la espera y la frustración y la dificultad de reconocer las consecuencias de las propias acciones – características que se enuncian como “propias” y “predominantes” de la población carcelaria -.

La mencionada metodología sienta las bases de su proceso en los siguientes ejes:

- a) Un sistema normativo rígido, pero previamente explicitado.
- b) Un decálogo explícito basado en principios que se ejerciten en actividades cotidianas de participación grupal.
- c) El aprendizaje normatizado de pautas en las cuales la higiene y el orden conforman un sistema disciplinario en sí.
- d) El empleo positivo de la presión del grupo sobre el individuo.

La MPS comienza a aplicarse en la unidad a partir del año 2000. Desde entonces, la Sección Asistencia Social se constituye como el área a cargo del desarrollo del programa, siendo el Lic. INALAF el Director de este último. Su función principal consiste en el diseño e implementación del dispositivo.

¹³ Se adjunta una copia de la reseña del mencionado modelo producido por el Comité Ejecutor de la Extensión del Programa de Metodología Pedagógica Socializadora del Servicio Penitenciario Federal.

Sobre lo actuado se confeccionan informes que, con frecuencia semestral, se elevan a Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal. Si bien dicho organismo debería coordinar y evaluar las líneas de ejecución del tratamiento, se detectó cierta relegación de dichas funciones en detrimento del programa.

El equipo de trabajo se halla compuesto por una (1) trabajadora social que pertenece al área, un (1) psicólogo que pertenece al Servicio Criminológico, cuatro (4) operadores (agentes con asignación exclusiva al programa) y el Jefe de Seguridad Interna. Los mismos mantienen reuniones con frecuencia quincenal donde se intercambia información y se trabajan lineamientos inherentes al programa de tratamiento.

Respecto de la capacitación recibida, el Lic. INALAF participó de un curso teórico-vivencial dictado en el Instituto Federal para Jóvenes Adultos (U.24) –establecimiento precursor en la aplicación del programa-. A partir de su formación en el tema, y junto al psicólogo afectado a la experiencia, diagrama cursos de capacitación de carácter obligatorio para el personal que preste funciones en la MPS y optativo para el resto del personal penitenciario.

Además participan de jornadas y encuentros con otras unidades en las que también se lleva a adelante esta modalidad de tratamiento, aunque la frecuencia de las mismas suele ser esporádica. De estos intercambios se subraya la diversidad de criterios de aplicación propios a cada unidad debido a la carencia de una política unificada impartida por el comité ejecutor del programa.

Cabe destacar que si bien la propuesta de participación para conocer y participar de la metodología es abierta tanto a profesionales de la salud, como a educadores y agentes, no suelen contar ni con su interés ni con su plena aceptación. Tal “rechazo” sería consecuencia de la vigencia de

cierta “ideología penitenciaria” que se caracteriza por una estructuración jerárquica de roles y su consecuente modo particular de ejercicio de poder.

Por otra parte se pudo constatar que actualmente diez (10) internos a los que se denomina “residentes” se encuentran participando del dispositivo, siendo éste el número máximo de plazas con los que cuenta el sector físico destinado a tal fin.

El proceso de selección comienza en el momento en que el interno ingresa a la unidad. Durante la entrevista a cargo de la Sección Asistencia Social, entre otros datos, se evalúa si el perfil del interno se ajusta a los criterios de inclusión a la MPS. Una vez finalizada, el profesional comunica a los operadores sobre los posibles postulantes. Cada uno de los cuatro operadores entrevistará al interno. Al cabo de estas entrevistas, se realiza la reunión de equipo donde se transmiten los datos obtenidos y finalmente se decide el ingreso al programa.

No puede obviarse que el rol del trabajador social se limita a pre-seleccionar a los postulantes, mientras que las entrevistas que determinarán la inclusión o no del interno al programa se hallan a cargo de los agentes penitenciarios, más allá de que luego se realice una puesta en común con el equipo profesional.

Cada residente posee un expediente individual de incorporación al Programa, donde figuran los datos recabados durante las entrevistas de admisión.

Se pudo constatar que tales legajos, similares a una historia clínica, se hallaban en buen estado de conservación, dentro de un armario instalado en uno de los consultorios del módulo. Se comprobó la existencia de carátula con los respectivos datos, su correcta foliatura y la actualización diaria de la evolución del interno.

Respecto de los criterios de admisión a la MPS se mencionan los siguientes:

- Internos drogadependientes
- Internos que manifiesten una necesidad de cambio
- Internos que no hayan cometido delito contra la integridad sexual

- Internos que no estén próximos a ingresar al período de prueba
- Internos que se encuentren a más de 6 meses de recuperar su libertad

La duración prevista para el tratamiento es de 8 a 12 meses.

El programa inicial se hallaba dividido en tres fases progresivas, pero una particularidad de la unidad consiste en que por cuestiones atinentes a la infraestructura del espacio físico asignado se desarrolla en una sola fase.

La mayoría de las actividades se organizan de manera grupal. Antes de comenzar el día y al finalizar el mismo, se lleva a cabo una reunión de la que participan residentes y operadores. En ella se intercambian ideas sobre los hechos de la jornada.

Una vez por semana, se lleva a cabo el “grupo de sentimientos” en el que se conversa sobre los acontecimientos que hayan provocado algún afecto en los residentes. Hasta tanto se produzca dicho encuentro, los sentimientos que surgen a raíz de la interacción diaria se plasman en papeles que se depositan en un buzón al que se accede el día que se desarrolla la actividad. Tal modalidad, apunta a favorecer la tolerancia y el control de los impulsos.

Con frecuencia semanal, también se realiza el “grupo temático” donde se desarrollan cuestiones de interés general para luego abrir a debate entre los participantes.

Otra actividad central de la MPS es el “grupo aquí y ahora” en la que los residentes tienen lugar para expresar las particularidades de su problemática actual.

La asistencia psicológica individual queda reducida a aquellos casos en los que se detecte una clara necesidad de tratamiento complementario al abordaje grupal, pero se aclara que no sucede frecuentemente.

El desempeño del residente en cada una de las actividades es calificado por los miembros del equipo cada semana, conformando así un puntaje que es tenido en cuenta a la hora de evaluar su permanencia en el dispositivo.

Los pilares fundamentales sobre los que se erige el programa se denominan “filosofía” y “filosofía no escrita” los cuales consisten en una serie de pautas generales en las que se insertan las “pautas de convivencia”¹⁴ confeccionadas por los propios residentes.

Sobre la desafectación de los internos, mencionan que puede producirse por:

- Egreso voluntario
- Egreso a partir de la obtención de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad asistida o libertad condicional
- Expulsión por violar alguna de las normas cardinales del programa, lo que no permite ser reincorporado a la MPS.
- Exclusión por no reunir el puntaje de evaluación requerido. En este caso, el residente es reintegrado a un pabellón de alojamiento común, aunque continúa siendo evaluado, para luego reincorporarlo a la MPS.

Hasta el momento no existen estadísticas ni evaluaciones retrospectivas que den cuenta de la efectividad del programa.

Programa de Prelibertad

En virtud del principio de reinserción social contemplado en el artículo 1º de la ley de Ejecución de la Pena de Privativa de la Libertad, la agencia estatal destinada a la custodia y guarda de los reclusos, debe formular y aplicar un Programa de Tratamiento Resocializador Progresivo mientras el condenado se encuentra privado de su libertad ambulatoria. Paralelamente, y teniendo en miras las dos modalidades de egreso anticipado al agotamiento definitivo de la pena, la Libertad Condicional

¹⁴ Se adjunta copia de las mismas.

prevista en el artículo 13 del Código Penal de la Nación y la Libertad Asistida del artículo 54 de la ley 24.660, el mismo recluso debe cumplimentar un Programa de Prelibertad Individual¹⁵ destinado a organizar las condiciones de reincorporación a la vida en sociedad.

El mencionado programa consiste en una serie de procedimientos que - con anterioridad al egreso del recluso- apuntan a preparar la vuelta al ejercicio de la libertad ambulatoria, adecuar la reinserción social de los internos y atenuar el impacto provocado por el cambio de modo de vida. Para ello es necesario poner en forma algunas cuestiones tales como fomentar las relaciones sociales y familiares, informar y orientar respecto a la formación educativa básica y profesional, proveer documentación, vestimenta y tratamiento psicológico o social necesario para desarrollarse en el medio libre.

En el caso del establecimiento auditado, el Programa de Prelibertad se halla a cargo de la Sección Asistencia Social. Como citábamos con anterioridad, fue necesario inspeccionar en detalle este punto dado que no surgió espontáneamente en lo conversado con el Jefe de la sección. Asimismo, al momento de debatir sobre su implementación el mencionado funcionario se mostró reticente y evasivo respecto de las preguntas que se le dirigían.

El equipo de trabajo del área se autodenomina “responsable” del diseño así como también de la aplicación y seguimiento del programa.

Una vez notificados sobre los internos que se encuentran en condiciones de participar del programa, los mismos son incorporados formalmente a través de la apertura de un acta donde figuran los datos personales, los

¹⁵ Dicho Programa se halla previsto en los artículos 30 y 31 de esa ley, y reglamentado por los artículos 75 a 83 del Reglamento de Modalidades Básicas de Ejecución de la Pena.

datos familiares, domicilio y constatación del mismo (si fuera de otra provincia se contactan con el Patronato de Liberados correspondiente).

La existencia de tal documento pudo corroborarse como carátula en el expediente individual. Dichos expedientes se hallaban en buenas condiciones pero sin guardar ni la estructura ni la información reglamentaria. Se encontraban conformados por el mencionado acta, un informe social y la información referente a alguna audiencia con el interno y con sus familiares. No se observó en ningún caso la diagramación de acciones concretas a desarrollar en conjunto con las organizaciones de asistencia postpenitenciaria. Tampoco se percibió la foliatura ni las rúbricas requeridas, así como tampoco se encontraron copias de los mismos en las historias criminológicas inspeccionadas.

Sobre el procedimiento de incorporación, se menciona que debido a que manejan una población carcelaria poco numerosa, el seguimiento de cada caso se realiza previamente al momento en que el interno se encuentra en condiciones de acceder al programa de prelibertad. El citado seguimiento comenzaría con el ingreso del interno a la unidad, cuando en el marco de la entrevista realizada por la sección, se recavan datos sobre su familia, domicilio, etc. Tres meses antes del egreso, comienzan a “conversar” con los internos para orientarlos respecto del momento de recuperar su libertad. De las audiencias mantenidas se confeccionan informes que luego se adjuntan al expediente individual y al legajo social.

Como contenido específico del programa señalan el desarrollo de actividades grupales en las que se reflexiona sobre las ansiedades propias del momento cercano al egreso. Los talleres se despliegan a lo largo de 6 encuentros de frecuencia quincenal con un cupo para 12 internos (los cuales pueden estar próximos a obtener la libertad, así como también se les ofrece de participar a aquellos que recién ingresan a la unidad para brindarles un panorama sobre las características del establecimiento y clarificar cuestiones relacionadas a la progresividad del régimen). En los encuentros se utilizan técnicas tales como el *role playing* y teatralización para abordar distintas temáticas como los valores, el

trabajo, concientizarlos respecto de los lazos familiares (aunque no se realiza ningún tipo de abordaje familiar en forma directa).

Queda evidenciado que si bien los talleres de reflexión se constituyen como una actividad impulsada por la sección, no fueron creados con la especificidad de constituir un espacio de asesoramiento y orientación para la reinserción familiar y social del interno.

Sobre las principales necesidades a tener en cuenta en el diagrama de un programa de prelibertad se constató que:

- En lo pertinente a la tramitación de la documentación de los internos, sostienen que actualmente el Registro Civil de la ciudad de Viedma no admite iniciar trámites de DNI de aquellos internos que se hallen próximos al egreso. Esta situación se explica porque en los últimos meses se han quedado con un sobrante de 45 documentos de internos que una vez que alcanzaron su libertad no continuaron el trámite iniciado y no retiraron la documentación. Hoy día se hallan abocados a la diligencia de 12 DNI correspondientes a internos que debido al tiempo de su condena presentan cierto margen de tiempo que les permitirá obtener su documento antes de salir en libertad.
- En relación con la provisión de vestimentas se explicita que los trabajadores sociales de la sección gestionan de manera particular la posibilidad de conseguir ropa. Suelen destinarla a los internos que no reciben visitas hasta tanto perciban peculio.
- Respecto de casos concretos en los que se reincorporó laboralmente a internos que hayan recuperado su libertad, se explica que en el último año se logró en dos oportunidades. Uno de ellos, montó un taller de artesanías en su casa y otro una boutique.

- Por otra parte, en el período de tiempo antedicho no se han gestionado ni la continuación de estudios, así como tampoco de formación profesional. El mismo déficit se evidencia en relación con el contacto con instituciones que aseguren la continuación de tratamientos médicos, psicológicos y sociales.

Debido a que se visualiza que los objetivos que deberían contemplarse para el diseño e implementación del programa no son tenidos en cuenta o se ponen en juego de manera improvisada e imprecisa, se interpelló severamente sobre este punto. Como respuesta se ensayó el justificativo de que la población penal de la unidad pertenece en su gran mayoría a la Capital Federal, siendo minoritaria la cantidad de internos de la zona. Por tal motivo, tres meses antes, la sección se encarga de informar a Dirección Nacional sobre los internos próximos a la obtención de la libertad, y sería este organismo quien a través del Patronato de Liberados realizaría abordajes de las familias que recibirán al interno en su lugar de origen al momento de su egreso. Mientras tanto, el seguimiento que se le realiza al interno consiste en lo descripto anteriormente.

En los casos de internos de la zona, la trabajadora social de la sección, en calidad de tutora, realiza visitas a las casas de las familias en las que “conversa” sobre la proximidad de la libertad de su familiar. Asimismo trabajan junto a un organismo denominado Instituto de Asistencia a Presos y Liberados, aunque no se especifica el modo en que se articula la intervención entre ambas instituciones.

De estas entrevistas, se realizan informes que también se incorporan al expediente individual y al legajo social.

En consonancia con la aludida improvisación que atraviesa el tema de la ejecución de programas de prelibertad, sus responsables no cuentan con ningún tipo de evaluación ni datos estadísticos que informen sobre la eficacia de lo actuado.

B – Régimen de personas procesadas

Al momento de la auditoría realizada no se encontraban alojados internos en calidad de procesados. Asimismo, no suelen contar con este tipo de población dadas las características del establecimiento, tal como se explicitó a lo largo del presente informe.

III. CONCLUSIONES

En función de los datos recabados en las inspecciones y entrevistas con los funcionarios del establecimiento, las constataciones visuales, las audiencias con internos, la evaluación comparativa con los antecedentes que se encontraban registrados y los parámetros de auditoría previamente establecidos para este monitoreo es posible formular las siguientes conclusiones:

A – Conclusiones preliminares

Esquemáticamente deben destacarse los siguientes puntos:

- La ampliación en la capacidad de alojamiento del establecimiento debe ser, necesariamente, acompañada de una serie de acondicionamientos relativos a los servicios que se requieren para un correcto funcionamiento de los nuevos sectores y de la unidad en su totalidad, tales como la División Trabajo, la Sección Educación, la Sección de Asistencia Médica, etc.
- La aplicación y puesta en práctica del Programa de Metodología Pedagógica Socializadora resulta una alternativa al tratamiento penitenciario corriente. Asimismo, cabe destacar que en el establecimiento auditado, se aplica como único dispositivo de atención posible para el abordaje de los internos adictos a sustancias psicoactivas. De su implementación, no puede obviarse el protagonismo que cobran los “operadores” (agentes

penitenciarios con escasísima formación en la materia) en las evaluaciones atinentes al ingreso de los internos al programa. Por otra parte, no puede dejar de mencionarse que, la consideración y evaluación de los resultados arrojados por las experiencias del programa no son tenidos en cuenta por las autoridades nacionales del Servicio Penitenciario Federal.

- Fue posible detectar la ausencia de acciones concretas por parte de la Sección Asistencia Social con relación a la reinserción familiar de los internos –sobre todo en aquellos que habitan en zonas alejadas de la unidad-, evidenciando una omisión que contribuye al confinamiento y a la dificultad para que los internos puedan sostener sus vínculos sociales.
- Con relación al Programa de Prelibertad Individual resulta imperativo recalcar la total inobservancia de la mecánica establecida en el Reglamento de Modalidades Básicas. La absoluta ausencia de una formulación programada y una aplicación sistemática torna al Programa un sinsentido. Evidentemente, esta situación perjudica la reinserción social positiva de los reclusos, a la vez que se muestra como una omisión que no contribuye a atenuar los efectos negativos del encierro sobre las personas.
- El funcionamiento y espacio físico destinado a la Sección Asistencia Medica resulta, claramente, insuficiente.
- Esta área tampoco cuenta con una sala de internación y fue posible advertir la ausencia de Instrumentales y equipamiento necesario. En este mismo aspecto se constató la carencia de mantenimiento adecuado de los medicamentos que requieren cadena de frío.
- Con relación a la División Trabajo se advirtió la falta de provisión de indumentaria de trabajo adecuada y de elementos y medidas de seguridad apropiados.
- A su vez, se constató la existencia de extintores contra incendios instalados en este sector que poseían su carga vencida.

- Es menester, sin embargo, señalar las amplias posibilidades laborales que ofrece el establecimiento, pese a la reducida concurrencia horaria a dichas actividades en algunos casos.
- Respecto a la Sección Educación debe destacarse la ausencia de material impreso referido a Derechos Humanos y a derechos de las personas privadas de su libertad.
- Asimismo debe señalarse que la oferta educativa del nivel secundario llega hasta el tercer año, lo cual coarta la posibilidad de avanzar en la instrucción de los internos que superen ese nivel imposibilitando la obtención de un título secundario.
- El funcionamiento del Servicio Criminológico es favorable a una adecuación progresiva y sostenida a los parámetros establecidos en la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad. Pudo observarse una fuerte tendencia a ponderar la subjetividad de los individuos más allá de rotularlos con categorías psicopatológicas tales como “la psicopatía”, las cuales tienden a desconocer las particularidades de cada situación y el abordaje caso por caso. Aunque, al mismo tiempo, respecto de esta sección, debe destacarse que la falta de especialización en criminología de la responsable es un dato que desconoce lo ordenado por las normas que reglamentan la ley.
- Las condiciones de habitabilidad no implican una situación de hacinamiento, aunque debe indicarse la falta de luminosidad y ventilación adecuada de los pabellones 1 a 6.
- En relación a este mismo punto, las condiciones materiales de detención resultan sumamente satisfactorias en los casos de la Casa del Sector Granja y la Casa de Preegreso, las cuales

resultaron de una proyección e iniciativa de las autoridades del establecimiento.

- Las condiciones de higiene de las instalaciones resultan apropiadas a pesar de la escasa provisión de elementos de higiene personal que reciben los internos.
- Por ultimo, no se recibieron denuncias referidas a malos tratos y tortura, así como tampoco se advirtieron signos concretos que lo indicaran.

B – Conclusiones globales y evaluación

A partir de lo dicho hasta aquí, es posible efectuar un análisis crítico de la información obtenida en la inspección de auditoria, intentando resumir sintéticamente.

El concepto general del funcionamiento del establecimiento es bueno. La predisposición de las autoridades en lo que respecta a la colaboración con los asesores que llevaron adelante la visita es destacable. En este mismo sentido, la asistencia en la tarea y la celeridad en la recepción y resolución de las observaciones formuladas durante el transcurso de la inspección, es también destacable. Muestra de ello resulta el hecho de que pasados diez días de la visita el Sr. Director del establecimiento se comunicó con este Organismo a los efectos de informar que se había solucionado el problema de los extintores con carga vencida del sector talleres, como así que se había solicitado por escrito a la Dirección Nacional del Servicio Penitenciario Federal la provisión de indumentaria de trabajo y medidas de protección adecuadas. Asimismo informó que se había dado curso y solución al reclamo de los internos Ariel Darío SAYAL –por sus problemas de vista- y Miguel Ángel CALO –por el cambio de taller-.

Para terminar, queda como interrogante si las nuevas dimensiones del establecimiento se condicen con el concepto de colonia penitenciaria. La casi duplicación de la capacidad de alojamiento implica, necesariamente, la casi duplicación del personal penitenciario requerido para un adecuado funcionamiento. Las grandes dimensiones de establecimientos

penitenciarios calificados como semiabiertos poseen como régimen penitenciario un acercamiento notable hacia las modalidades de autodisciplina y autogobierno de las personas que se encuentran privadas de su libertad y allí alojadas. La convivencia masificada podría, eventualmente, presentarse como un obstáculo significativo al momento de mantener el mencionado régimen penitenciario con tales dimensiones, sobre todo, si no se adecua la simétrica ampliación de los servicios educativos, laborales, médicos, asistenciales y recreativos necesarios para un efectivo ejercicio de los derechos de los que son titulares las personas que se encuentran alojadas en este lugar de detención penitenciario.